

COMUNICADO DE PRENSA

ELECCIONES MUNICIPALES 2020

Este martes inició el escrutinio definitivo de votos

- *Fiscalización partidaria, debidamente acreditada, podrá participar del proceso.*
- *Magistrados, Magistradas y funcionarios escrutarán los votos en dos sesiones diarias.*
- *Proceso será transmitido en tiempo real por YouTube.*

San José, 4 de febrero de 2020. A las 9 a. m. de este martes, inició la primera sesión de escrutinio de las 5.755 Juntas Receptoras de Votos (JRV) habilitadas por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para estos comicios municipales. El escrutinio consiste en el examen y la calificación de la documentación electoral. Dicha labor empezará con los cargos de alcaldías para seguir con intendencias, regidurías, sindicaturas y concejalías.

Es un proceso de revisión, verificación y calificación de la documentación contenida en el saco o tula proveniente de cada JRV, bajo fiscalización partidaria, dirigido por los señores Magistrados y Magistradas, en cinco mesas de trabajo, asistidos por un equipo de 25 personas cada uno.

En los siguientes supuestos de excepción procederá, además, el recuento total de los votos papeleta por papeleta:

- Tratándose de juntas receptoras de votos contra cuyos resultados se presenten apelaciones o demandas de nulidad admisibles y esa diligencia – a juicio del TSE– sea necesaria para su resolución.
- Cuando los resultados de una junta sean manifiestamente inconsistentes.
- Cuando, al momento del escrutinio preliminar, no estén presentes al menos tres miembros partidarios o el auxiliar electoral designado por el TSE y representantes de al menos dos fuerzas políticas, independientemente de si fungen como integrantes de la junta receptora de votos o como fiscales partidarios, lo cual deberá constar.
- Respecto de las juntas receptoras de votos cuyo padrón registro se extravíe, no se haya utilizado o si constan en él observaciones que ameriten el recuento.

Esta labor se realizará en dos sesiones por día; durante la mañana se extenderán de 8 a. m. a 12 mediodía (excepto este martes que comenzó a las 9 a. m.) y en la tarde serán de 1:30 p. m. a 5:30 p. m.

La legislación electoral indica que el escrutinio debe estar concluido dentro de los 60 días siguientes a las elecciones, es decir, el próximo 2 de abril. Durante cada sesión, los Magistrados y Magistradas, tanto propietarios como suplentes, se turnarán con base en un rol previamente definido en sesión del Tribunal.

Las sesiones de escrutinio se transmitirán ininterrumpidamente por el canal de YouTube institucional (TSECostaRica). De manera complementaria, en la página web del Tribunal, www.tse.go.cr, posterior al cierre de cada sesión se publicarán las boletas de escrutinio de cada JRV y las actas de las respectivas sesiones con los resultados definitivos.